Minera Centinela, 20 de julio de 2020

Circular interna – N° 050

Recordatorio Comunicado de Protección Industrial

Equipo Centinela:

Reiteramos y actualizamos comunicado emitido el día 05 de julio de 2020. En línea con el aseguramiento e implementación de la Estrategia de controles de seguridad en Minera Centinela, se informa y recuerda lo siguiente:

- **Aplicación Estándar de Requisitos Básicos a Vehículos y Equipos CEN-ES-GSS-JPI-003_v2:**

  a) Asegurar el cumplimiento de los requerimientos básicos de acreditación para que un vehículo o equipo pueda ingresar y transitar en áreas industriales de Minera Centinela.

  b) La aplicación del estándar es para todo vehículo y equipo que opere en instalaciones de Minera Centinela.

  c) A partir del mes de Julio del presente, se reforzará en garitas la fiscalización de cumplimiento de acreditación para todo vehículo y equipo que ingrese a faenas de Minera Centinela.

  d) Vehículos y equipos no acreditados tendrán hasta el 31 de julio del presente para regularizar acreditación. A partir del 01 de agosto de 2020, vehículos sin acreditación en SIGA, no podrán ingresar a faena.

  e) Contactos para acreditación de vehículos y equipos: Sebastián Olivares solivares.ems@mineracentinela.cl - Pablo Silva: psilva@emsipor.cl

- **Licencias internas de conducción:**

  a) Todo conductor de vehículos y equipos al interior de Minera Centinela debe acreditar y poseer licencia interna de conducción.

  b) Entrega de licencias internas: 48 horas a partir de la aprobación de los documentos.

  c) Atención en faena de lunes a miércoles de 09:00 a 20:00 horas y jueves de 08:00 a 15:30 horas. Oficinas ex CASS (licencias internas).

  d) Recepción de antecedentes para licencias (documentos en digital vía correo) lunes a jueves de 09:00 a 13:00 horas.

  e) Contacto: licenciasinternas@mineracentinela.cl, fono: 552597752.

Agradecemos difundir la información a sus equipos y empresas colaboradoras.

Atentamente,
Gerencia de Seguridad y Salud Ocupacional